

EXPEDIENTE Nº: 4314275

FECHA: 27/01/2018

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes en parte con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada (2013) y en su posterior modificación (2016). Por otro lado, cabe señalar que en la fase de renovación de la acreditación se ha comprobado que se ha cumplido solo parcialmente con las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento del título elaborado por ANECA en 2016 en el que, entre otras cosas, se señalaba que se debía corregir el hecho de que «algunas asignaturas no mantienen en las guías docentes actuales las competencias que se habían indicado en la memoria verificada». Así, las competencias generales CG1 («Capacidad de gestión de la información que implique el uso en el aula de ELE de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación») y CG2 («Capacidad para gestionar el aprendizaje en entornos plurilingües con especial atención a la actual situación intercultural»), así como la competencia específica CE2 («Poseer y comprender conocimientos específicos y avanzados de las principales corrientes didácticas de la enseñanza de lenguas extranjeras y su aplicación en el aula de ELE») no aparecen en la guía docente de la asignatura «Adquisición de segundas lenguas y lenguas extranjeras». Por lo que respecta a la asignatura «El marco común europeo de referencia para las lenguas. Enfoque y métodos en la enseñanza de ELE», la competencia general CG1, la competencia básica CB10 («Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo») y las competencias transversales CT1 («Capacidad para analizar textos genéricos y específicos»), CT2 («Capacidad para planificar y gestionar el tiempo en los procesos de enseñanza-aprendizaje») y CT4 («Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos a situaciones diferentes, de manera que se potencie y facilite el carácter interdisciplinar y avanzado de los estudios») no aparecen en la guía docente de dicha asignatura. El hecho, pues, de que no se incluyan tales competencias –que figuran en la memoria verificada– en las guías docentes de las dos asignaturas arriba citadas puede afectar a la obtención de los contenidos establecidos en la memoria verificada y, en consecuencia, a los resultados de aprendizaje.

El perfil de egreso está bien definido ya que se corresponde con las competencias y destrezas propias del profesor de español en cualquier contexto de enseñanza en este ámbito y está actualizado según los requisitos de este ámbito profesional en el apartado «Salidas Profesionales» de la página web del Máster.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal que permiten una

adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una correcta planificación temporal, asegurando la adquisición de resultados de aprendizaje.

El perfil de ingreso, los requisitos de admisión y el número de plazas ofertadas se corresponden con las previsiones recogidas en la última memoria verificada. Así, el número de alumnos de nuevo ingreso, fijado en 35 en la memoria verificada, ha sido de 35 en el curso 2014-2015 y de 26 en el 2015-2016. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, transferencia de créditos) se realiza de manera adecuada y permite mejorar la formación de los estudiantes y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta señala que se ha comunicado a los profesores que imparten las asignaturas Adquisición de segundas lenguas y lenguas extranjeras y El Marco común europeo de referencia para las lenguas. Enfoque y métodos en la enseñanza de ELE que incorporen las competencias que faltan en las guías docentes, y que tengan en cuenta dichas competencias como propias de las asignaturas que imparten, de modo que no se descuide ninguno de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Máster Universitario en Enseñanza de Español Lengua Extranjera de la Universidad de Extremadura recoge en general información suficiente sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, así como sobre los procesos de verificación.

La Web incluye, dentro del apartado «Datos de interés», el enlace «Memoria del título». Dicho enlace recoge la memoria verificada del mismo con sus anexos correspondientes. El documento al que da acceso es el impreso de solicitud de verificación del Máster. Desde este mismo apartado se puede acceder al Informe de Verificación de 25 de noviembre de 2013. También está disponible el Informe de Modificación de 2 de junio de 2016, así como la resolución favorable de Consejo de Universidades de 27 de febrero de 2014. El enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Filosofía y Letras también se encuentra disponible dentro de la pestaña «Datos de interés».

La Comisión de Calidad del Centro dispone de su espacio Web en el que da a conocer sus miembros y funciones. Se publican las actas de las reuniones celebradas por la comisión desde 2009 hasta 2016.

El enlace «Resultados de la formación» está vacío, no incluye datos generales del proceso académico y demanda universitaria, ni los datos generales de satisfacción de estudiantes y PDI, y tampoco las principales tasas del título.

La página web institucional y la del Máster proporcionan en general información clara, detallada y

suficiente sobre las normativas aplicables y el plan de estudios (perfiles, asignaturas y planes docentes, competencias, horarios, exámenes, salidas profesionales, etc.), resultando sencillo el acceso a la Web del título desde el portal institucional de la Universidad. Aunque, por ejemplo, no se puede acceder desde la página web del Máster a los planes docentes de las asignaturas, sino que hay que hacerlo desde la Web de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los estudiantes tienen acceso a la información pública relevante para el desarrollo de la docencia con la suficiente antelación al inicio de sus estudios: los horarios y el calendario de exámenes se encuentran a su disposición en la página web del título, que alberga accesos directos en una columna situada en su parte izquierda.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta señala que:

- La Comisión de Calidad del título no dispone de datos de satisfacción de estudiantes y PDI, ya que esta labor corresponde a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de la Universidad de Extremadura. Estos datos, sin embargo, empiezan a recogerse pasados tres años desde la implantación del título, con lo que aún no existen para nuestro Máster. Una vez que la Comisión de Calidad del Título disponga de estos datos, los interpretará, tomará las decisiones oportunas al respecto y los reflejará en los informes y las memorias anuales.
- Se han enviado las principales tasas del título a los técnicos informáticos de la Universidad de Extremadura para que las incorporen al apartado «Resultados de formación».
- Se ha solicitado al técnico informático de la Facultad de Filosofía y Letras que facilite el acceso a las guías docentes de las asignaturas desde la web del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Como es de rigor, dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje.

Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos) que facilita el

despliegue de la política y los objetivos de calidad.

Se constata la existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento, así como la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos, la definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades del título, y la presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

Dicho SGIC está en proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han aparecido en la Facultad de Filosofía y Letras.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte clase en el Máster es el adecuado y responde a lo definido en la memoria verificada con mínimas desviaciones que se han producido por acreditaciones y cambios de situación contractual. En dicho documento figuraban 13 profesores; en el curso 2016-2017 han sido 9 los profesores que han impartido docencia en el título. Todos son doctores, profesores a tiempo completo y la mayoría son funcionarios. Todos los profesores tienen una vinculación contractual estable. La ratio estudiante-profesor fue en el primer curso (2014-2015) de 3,88 estudiantes por profesor.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo suficientemente cualificado por su formación y experiencia profesional para realizar sus funciones de apoyo a la actividad docente.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título, son suficientes y se ajustan a lo especificado en la memoria verificada. Las aulas disponen del equipamiento necesario para la docencia. La Facultad cuenta además con un aula multimedia para la realización de actividades virtuales. El campus virtual es valorado como una herramienta de gran utilidad. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título. La orientación académica se lleva a cabo a través del programa de tutorías, las cuales tienen lugar, bien en el aula, en las propias horas de tutoría, o bien a través de mensajes en el campus virtual o por correo electrónico.

Las prácticas se enmarcan en una asignatura obligatoria, de 6 créditos, impartida en el segundo cuatrimestre del curso académico, tras terminar su periodo formativo, de manera que los estudiantes puedan aplicar en ellas los conocimientos adquiridos. La satisfacción de las instituciones que acogen estudiantes en prácticas es elevada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son en líneas generales adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES. Ahora bien, los aspectos señalados en el criterio 1 de este informe acerca de los desajustes en la asignación de competencias entre las que aparecen en la memoria verificada y en las guías docentes de algunas asignaturas pueden dificultar la adquisición de determinadas competencias.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta señala que se ha comunicado a los profesores que imparten las asignaturas Adquisición de segundas lenguas y lenguas extranjeras y El Marco común europeo de referencia para las lenguas. Enfoque y métodos en la enseñanza de ELE que incorporen las competencias que faltan en las guías docentes, y que tengan en cuenta dichas competencias como propias de las asignaturas que imparten, de modo que no se descuide ninguno de los resultados de aprendizaje previstos en la

Memoria verificada del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 35 en el curso 2014-2015, que es el máximo establecido en la memoria verificada; en el 2015-2016 bajó a 26 estudiantes. La tasa de graduación fue del 88,14% en el curso 2014-2015, por debajo de lo establecido en la memoria verificada (95%). La tasa de eficiencia de supera el 95% previsto en la memoria verificada: 100% (2014-2015) y 98,04% (2015-2016). La tasa de rendimiento fue del 94,57% en el curso 2014-2015 y del 92,57 en el curso 2015-2016, ligeramente por debajo de lo consignado en la memoria verificada (95%). La tasa de éxito fue del 100% en ambos cursos.

Los datos globales de satisfacción de los estudiantes con el título se cifran en 6,25 (siempre sobre 10) en el curso 2014-2015, y en 6,88 en el 2015-2016. Por lo que respecta al profesorado, el grado de satisfacción con el Máster fue del 8,75 (2014-2015) y del 7,5 (2015-2016). No hay datos del grado de satisfacción con el título ni de los empleadores ni de los egresados ni del personal de apoyo.

En el marco del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Extremadura, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad realiza anualmente el Informe de Inserción Laboral de los egresados en los distintos títulos que ofrece. Se trata de un estudio que se realiza a los egresados de cada título una vez transcurridos tres años desde la finalización de los estudios, por lo cual en la fecha de redacción de este informe no hay datos al respecto, si bien, según se menciona en el Informe de Autoevaluación, y así queda contrastado tras la visita del panel de expertos, a la Comisión de Calidad le consta que varios de los estudiantes egresados están trabajando actualmente en áreas vinculadas directamente con la docencia y la investigación del Español como Lengua Extranjera.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta señala que:

La Comisión de Calidad del Título, con el fin de tratar de mejorar el porcentaje de la tasa de graduación, ha pedido a los tutores del Trabajo Fin de Máster que animen a sus estudiantes a trabajar en dicho TFM desde el momento en el que tienen ya fijado un objeto de estudio. Asimismo, los responsables del Máster están analizando la posibilidad de establecer un sistema de plazos, siempre mediante acuerdo entre el tutor y el alumno, de modo que este se vea apremiado para que concluya las distintas fases del trabajo en un plazo determinado.

La Comisión de Calidad del título no dispone de datos de satisfacción de egresados, empleadores y personal de apoyo, ya que esta labor corresponde a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de la Universidad de Extremadura. Estos datos, sin embargo, empiezan a recogerse pasados tres años desde la implantación del título, con lo que aún no existen para nuestro Máster. Una vez que la Comisión de Calidad del Título disponga de estos datos, los interpretará, tomará las decisiones oportunas al respecto y los reflejará en los informes y las memorias anuales.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación:

La incorporación en las guías docentes de las asignaturas Adquisición de segundas lenguas y lenguas extranjeras y El Marco común europeo de referencia para las lenguas. Enfoque y métodos en la enseñanza de ELE de las competencias que faltan en dichas guías, y que están recogidas en la memoria verificada del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

Incluir en la Web del Máster, una vez que se disponga de ella, información acerca del nivel de satisfacción de los egresados, empleadores y personal de apoyo con el título.

Facilitar el acceso a las guías docentes de las asignaturas desde la página web del Máster.

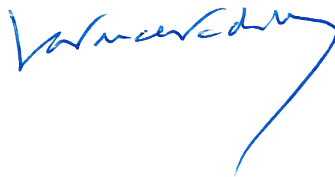
Incorporar en el apartado «Resultados de formación» de la página web del Máster la información acerca de las diferentes tasas del título.

Llevar a cabo un seguimiento del impacto que han tenido las acciones comprometidas en el plan de mejoras con el propósito de tratar de mejorar los plazos de presentación del Trabajo

de Fin de Máster.

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 27/01/2018:



El Director de ANECA